

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN
E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA n°3/19

Fecha: 13 de junio de 2019

Hora: 9:00 h

Asistentes

D. Manuel Villegas García
Consejero de Salud

D^a. María Teresa Martínez Ros
Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano

D. Juan Monzó Cabrera
Director General de Universidades e Investigación
Representa al Consejero Empleo, Universidades, Empresa y Medioambiente

D. Asensio López Santiago
Gerente del Servicio Murciano de Salud

D. Pedro José Ruiz Castejón
Secretario General Técnico del Servicio Murciano de Salud

D. Roque Martínez Escandell
Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud
Representa al Director General de Salud Pública y Adicciones

D^a. Verónica López García
Directora del IMAS

D. Jesús Ángel Sánchez Pérez
Director de la Fundación

D^a. María Madrid González
Letrada, como Secretaria del Patronato de la Fundación

Ausentes:

D. Javier Celdrán Lorente
Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medioambiente (delega su voto en
D. Juan Monzó Cabrera)

D. Pablo Alarcón Sabater
Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (delega su
voto en D. Roque Martínez Escandell)

D^a. M^a Begoña Iniesta Moreno
Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos

Siendo el día 13 de junio de 2.019, las personas arriba relacionadas asisten a la reunión de Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, a la que han sido previamente convocados, con el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del acta de la última reunión del Patronato.**
- 2. Informe sobre la auditoría de las cuentas 2017.**
- 3. Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2018.**
- 4. Valoración, y en su caso aprobación del siguiente expediente de contratación:**

Objeto: desarrollo del Sistema de Información del Servicio de Ordenación y Atención Farmacéutica (SISOAF) de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud.

Importe: El valor estimado del contrato es de 165.222,40 euros, IVA excluido.

Procedimiento: Abierto.

- 5. Informe sobre la guía de reacreditación del IMIB.**
- 6. Propuesta del Director del IMIB de incorporación al Patronato de la Fundación.**
- 7. Ruegos y preguntas.**

Asimismo, asisten como invitados el responsable del área económica de la Fundación y la Responsable del Área de Investigación y Subdirectora Técnica del IMIB.

El Consejero de Salud inicia la sesión, disculpando a los Patronos que no han podido asistir por razones propias de su cargo.

- 1. Aprobación del acta de la última reunión del Patronato.**

Se aprueba el acta de la última reunión de fecha 22 de marzo de 2019.

2. Informe sobre la auditoría de las cuentas 2017.

Se informa de que el informe de auditoría de las cuentas 2017 resultó favorable. Dicho informe reflejaba que la Fundación se ajusta en su actuación a los principios y normas que le son de aplicación, resaltando sólo que la entidad no había recibido toda la información necesaria por parte alguno de los miembros del IMIB.

3. Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2018.

El Director de la Fundación presenta las Cuentas Anuales 2018, que han sido remitidas con anterioridad a los miembros del Patronato, y que incluyen Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Se informa de que las variaciones en las cuentas de este año respecto a las del año pasado no son muchas. Las principales son el incremento de la actividad privada y de los fondos derivados de la investigación clínica, así como que en 2018 la Fundación ya no ha tenido pérdidas, ni nuevas ni acumuladas, como consecuencia del préstamo reembolsable de la ayuda de dinamización.

Por otro lado, se informa a los miembros del Patronato de que este año ha habido un cambio en el proceso de utilización de remanentes de los fondos que la Fundación recibe de la CARM/SMS para la gestión y ejecución de los programas encomendados.

Dichos fondos deben ser ejecutados a 31 de diciembre de cada ejercicio, no pudiendo ser utilizados en años posteriores para la misma finalidad.

Los Patronos ponen de manifiesto que se trata de una decisión que daña el modelo de investigación/innovación, condicionando el trabajo de muchos grupos investigadores, debiendo los remanentes ligados a la investigación estar liberados, algo que sería interesante plantear de cara a futuros presupuestos.

En cualquier caso, la Fundación ha solicitado a la CARM que la devolución de los remanentes de 2018 sean compensados con parte de la deuda actualmente tiene la CARM con la Fundación y que asciende a más de 13.000.000 €.

Como ha sido imposible aportar el informe de auditoría provisional de las cuentas anuales 2018, ya que los auditores no han comenzado todavía esta labor, se solicita su aprobación condicionada a que, si en el futuro informe de auditoría se hiciese constar alguna salvedad que supusiese una reformulación de las mismas, volvería a solicitarse su aprobación por el Patronato. Se aprueban las cuentas con la condición mencionada.

4. Valoración, y en su caso aprobación del siguiente expediente de contratación:

Objeto: Desarrollo del Sistema de Información del Servicio de Ordenación y Atención Farmacéutica (SISOAF) de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud.

Importe: El valor estimado del contrato es de 165.222,40 euros, IVA excluido.

Procedimiento: Abierto.

Se explica a los Patronos asistentes el origen del citado procedimiento de contratación.

En este sentido, se informa de que desde la Dirección General de Patrimonio se ha comunicado a la Fundación que no debería llevar a cabo la cesión al órgano concedente del inventariable que adquiere para llevar a cabo la ejecución de proyectos estratégicos. Pero la Fundación, a día de hoy, no lo puede hacer de otra forma, ya que los fondos para la ejecución de dichos proyectos se dotan con transferencias corrientes, que no permiten adquirir inventariables. Dicho procedimiento (de cesión) es el que se ha venido utilizando históricamente por la Fundación, sin que hayan recibido indicación alguna en contra en ninguna de las auditorias que anualmente realiza la intervención.

Se invita a la reunión al Vicesecretario de la Consejería de Salud, que está informado de este asunto, quien confirma este extremo y añade que desde la Dirección General de Patrimonio se le ha comunicado que esta limitación no afecta al procedimiento de contratación concreto que se pretende aprobar en este punto.

Ante esta situación, los Patronos acuerdan aprobar el procedimiento de contratación condicionado a que se comunique formalmente a la Fundación que la formalización del citado procedimiento de contratación no supone un menoscabo legal, y convienen en que desde la Vicesecretaría de la Consejería de Salud se convoque una reunión con la Dirección General de Patrimonio, la Intervención General y la Fundación para aclarar esta situación y establecer el procedimiento a seguir para dar respuesta a la ejecución de los proyectos estratégicos de la CARM.

5. Informe sobre la guía de reacreditación del IMIB.

Se informa de que la nueva guía de reacreditación de institutos de investigación supone un cambio importante respecto a la anterior. Entre otras cuestiones, se exige que el órgano gestor tenga como actividad fundamental la del instituto; además contarán como proyectos IMIB sólo los que gestione el órgano gestor y no otros miembros del instituto; se establece un porcentaje mínimo de proyectos europeos de investigación en determinadas áreas y se han establecido las diferentes tipologías de los grupos de investigación.

El 14 de julio es la fecha tope para entregar al Instituto Carlos III la documentación necesaria para la reacreditación y la auditoría se llevará a cabo en el segundo semestre del año. En cualquier caso, toda vez que la nueva guía de reacreditación ha sido publicada hace sólo unos meses y es prácticamente imposible dar cumplimiento a todas sus nuevas

exigencias, la reacreditación de este año será, en su caso, provisional y deberá ser ratificada en dos años. Para entonces el IMIB sí deberá cumplir con los nuevos requerimientos.

6. Propuesta del Director del IMIB de incorporación al Patronato de la Fundación.

En relación con el punto anterior, a la vista de la importancia de la relación entre la Dirección del IMIB y el órgano gestor del instituto, se propone la incorporación de aquel como miembro del Patronato de la Fundación.

Los miembros del Patronato valoran la propuesta y muestran su conformidad con la misma, acordando que se lleven a cabo los trámites legales necesarios para formalizarla.

7. Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Patronato autoriza a la Secretaria para elevar a escritura pública la presente acta y su posterior presentación ante el Protectorado e inscripción en el Registro de Fundaciones.

Siendo las 10:30 h, se levanta la sesión, agradeciendo su presencia a los miembros del Patronato, a los que se remitirá copia del acta, que se firma por triplicado ejemplar.

Doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Manuel Villegas García

María Madrid González